

## Resumen Ejecutivo

# Evaluación específica del destino y uso del proyecto de inversión de los recursos del FISM del año fiscal 2016 del Municipio de Centla

### Introducción.

La evaluación de los fondos y sus resultados forma parte del *Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)*, así como del programa de mejoramiento de la gestión y se articula sistemáticamente con la planeación y el proceso presupuestario.

Para evaluar el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM), 2016, el municipio de Centla, conforme a lo establecido en el numeral décimo sexto de los "*Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal*", consideró en su Programa Anual de Evaluaciones (PAE) 2016 el desarrollo de una **evaluación específica del destino y uso de los recursos** del Fondo conforme a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), que establece:

*"Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria"* (DOF, 2014: 30).

Asimismo, dicho ejercicio se realizará considerando los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, particularmente en su título segundo, numeral 2.1, que especifica la población objetivo, y el inciso B del apartado 2.3, que hace referencia a la localización geográfica (DOF, 2015: 4-5).

Esta evaluación contempla los siguientes objetivos:

**Objetivo general:**

Determinar si la orientación de los recursos programados del fondo hacia los destinos y usos responde a lo previsto en las disposiciones normativas aplicables.

**Objetivos específicos:**

- Determinar si la inversión programada de los recursos está orientada a atender las carencias sociales.
- Analizar si con ello se estima que se contribuirá a los objetivos estratégicos de la política pública en materia de reducción de algunos aspectos de la pobreza multidimensional.
- Verificar si el recurso se programó invertir en áreas correctamente focalizadas
- Medir la mejora programada en el destino de la inversión pública hacia la pobreza multidimensional.
- Estimar la disminución de las vulnerabilidades sociales con la programación de recursos.

Es importante señalar que la presente evaluación se realiza sobre el ejercicio fiscal que actualmente se está desarrollando, por lo que el análisis del destino territorial y el tipo de proyecto (uso) a los que se dirigen las obras son programados y no necesariamente están ejercidos o concluidos.

**1. Metodología utilizada en la evaluación.**

Para evaluar el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM), se consideró lo establecido en el numeral décimo sexto de los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal", en el cual se detallan los tipos de evaluación que pueden llevarse a cabo y entre los cuales se encuentra el tipo "Evaluación específica" definida en el apartado "I" inciso "e" de

dicho numeral. Con base en ello, se determinó en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2016 del municipio, **el desarrollo de una evaluación específica del Proyecto destino y uso de los recursos del FISM para el año fiscal 2016**, conforme a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) vigente. Asimismo, dicho ejercicio se realizó considerando los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, para el año 2016, particularmente en su título segundo, numeral 2.1, que especifica la población objetivo, y el Inciso B del apartado 2.3, que hace referencia a la localización geográfica para la operación de los recursos.

Cumpliendo con lo anterior, Tecnología Social para el Desarrollo (TECSO), teniendo en cuenta que es una evaluación específica, desarrolló la evaluación del destino y uso de los recursos, que se refiere a la valoración de la pertinencia de la inversión pública del FISM, en dos aspectos:

- Primero, el **destino territorial**, es decir, que la inversión realizada, expresada en obras, se ubique en las zonas de atención prioritaria, localidades con rezago social y población en pobreza extrema como lo señala la LCF en su artículo 33 y especificada en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
- Segundo, **el uso de la inversión** en el tipo de obras, que se señalan en la LCF artículo 33 así como en los lineamientos de operación del FAIS, y por su contribución a mejorar alguna(s) de las carencias sociales que inciden en la pobreza multidimensional.

Además, se realizó una estimación del impacto probable en la reducción de la pobreza multidimensional debido a la focalización del uso de los recursos según la inversión en obras dirigidas a las carencias sociales.

De acuerdo con los Términos de Referencia (TDR'S) establecidos por el municipio, se realizó un análisis de gabinete que contrasta la información de las obras realizadas, con indicadores e información oficial de CONEVAL, INEGI, SHCP, entre otros.

Este análisis de la focalización se realizó con base en la consistencia de indicadores para valorar el grado de pertinencia de la inversión conforme a lo dispuesto en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Infraestructura Social.

Con base en los criterios mencionados **en cuanto al destino territorial** de los recursos, la instancia evaluadora desarrolló 3 indicadores para la verificación del cumplimiento a la norma:

- Inversión Pertinente en el Destino.
- Grado de Cumplimiento de la Inversión en ZAP Urbana.
- Grado de Cumplimiento de la Inversión en localidades con Rezago Social y/o Pobreza Extrema.

De igual forma, para conocer la **pertinencia en el uso de los recursos en obras prioritarias**, desarrolló los siguientes indicadores que miden la pertinencia de la inversión en obras:

- Porcentaje de Inversión en Obras Directas.
- Grado de Pertinencia en el uso de los recursos de Incidencia Directa.
- Grado de Pertinencia en el Uso máximo de recursos en proyectos Complementarios, Especiales y por Contingencia
- Grado de Pertinencia en el Uso de recursos en Urbanización de Calles y Caminos.
- Total de Inversión Programada Pertinente.
- Grado de Pertinencia en el Uso de los Recursos en cuanto al Tipo de Obras.

Las fórmulas se encuentran detalladas en la evaluación, en el capítulo específico sobre la metodología, las cuales son un desarrollo propio de TECSO considerando los diversos lineamientos y disposiciones normativas en la materia.

Con estas dos dimensiones a evaluar, por un lado, la focalización territorial y, por otro, el uso en proyectos de incidencia en la pobreza, se pudo tener una valoración amplia de la inversión ejercida en cuanto al “destino” de los recursos previstos en el artículo 33 de la LCF y en los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

## 2. Principales hallazgos.

Para el año 2010, según CONEVAL, **el nivel de pobreza en el municipio fue de 69.4%**.<sup>1</sup> El 20.3% presentó vulnerabilidad por carencia social y el 3.7% vulnerabilidad por ingreso, mientras que sólo el 6.6% presentó la característica de **no pobre y no vulnerable**. Estos datos son importantes, ya que caracterizan a Centla como un municipio mayoritariamente rural y con niveles bajos de pobreza; es decir, en Centla 2 de cada 5 habitantes están en pobreza moderada y 1 de cada cuatro en pobreza extrema. Así, la proporción es que **por cada no pobre y no vulnerable existen 10 individuos en pobreza, 3 con vulnerabilidad por carencia social y 0.5 por ingreso, lo que refleja una desigualdad social grave**.

El municipio de Centla cuenta con localidades con los cinco niveles de rezago social establecidos por CONEVAL. Los dos más altos son el nivel “Muy Alto” y el “Alto”. El 0.7% de las localidades (1) tienen un nivel Muy Alto de rezago social, con una población total de 58 habitantes, que representan el 0.1% de la población del municipio. Así mismo, el 8.1% (12 localidades), tienen un nivel Alto, con una población total de 544 habitantes, que representa el 0.5% municipal; en tanto que, el 20.98% de las localidades se encuentran en rezago social Medio, es decir, 9,591 habitantes presentan éste tipo de rezago, representando el 9.4 % de la población total del municipio; seguido de ellas se encuentra el 47.3% de las localidades con un grado de rezago social bajo, equivalente a 47,845 habitantes. Finalmente, 23% de las localidades tienen Muy bajo rezago social, agrupando a 43,759 habitantes, lo cual representa el 43% de la población del municipio.

Por otra parte, el Informe anual reporta que para el municipio se definieron 17 ZAP's urbanas, mismas en las que residen poco más de 37 mil habitantes, que representan el 37.2% de la población del municipio; adicionalmente el municipio acreditó 102 localidades con población en pobreza extrema mediante el Cuestionario Único de Información

---

<sup>1</sup> Para realizar estas estimaciones, el CONEVAL realiza una nota aclaratoria: la población presentada en estos cuadros tiene un propósito exclusivamente estadístico: está calibrada para que, en las estimaciones de pobreza, la suma de la población municipal sea igual a la población de cada entidad federativa reportada con base en la información del Módulo de Condiciones Socioeconómicas (MCS) 2010 publicado el día 16 de julio de 2011. Por lo anterior, estas cifras de población podrían diferir de las reportadas por el INEGI y CONAPO a nivel municipal.

Socioeconómica (CUI), mismas que concentran el 45% de la población municipal, así mismo y conforme al Anexo III de los Criterios Generales del FAIS 2016, la SEDESOL declaró procedente la realización de 10 proyectos de beneficio colectivo en favor de población en pobreza extrema de 3 localidades que agrupan al 5.57% de la población del municipio. Por lo anterior, la focalización territorial del FISM en cuanto a ZAP, rezago social y población en pobreza extrema, se puede realizar en 118 localidades y 17 AGEB, mismas en donde se ubican 22 mil viviendas que representan el 90% del total de Centla

A nivel municipal las carencias más importantes al 2010 son: 66% de las viviendas no disponen de agua entubada conectada a la red pública: 28.7% de la población no tiene derechohabencia a los servicios de salud y el 12.3% de las viviendas carecen de piso firme.

El presupuesto programado en el municipio de Centla para el FISM del año 2016 es de \$79,611,168.36, del cual, a la fecha del corte de la información proporcionada para el presente análisis, aún quedaban pendientes por destinar \$214,481.11, por lo que el presupuesto asignado al corte de los datos era de \$79,396,687.25, mismo que se incrementó por un monto de \$26,108,101.09 –debido a los convenios celebrados por el municipio con la SEDATU y la obtención de recursos del FISE- para quedar en una cifra de \$105,504,788.34. Ello representa una labor significativa de la gestión municipal pues los recursos se incrementaron en un 33% con respecto al asignado desde el nivel federal y aplicado parcialmente en ámbitos de contribución a la pobreza multidimensional como lo son el agua potable, el drenaje y la ampliación en el número de cuartos para la vivienda.

El 100% del presupuesto asignado se aplicó en la realización de 241 obras para beneficio de 113 localidades; destacando que en la localidad Frontera se realizaron 28 proyectos por un monto equivalente al 42.8% de los recursos programados.

El análisis del destino de los recursos asignados del FISM 2016 dio como resultado que la focalización territorial del Fondo **logró el 100% de cumplimiento**, debido a que las 241 obras a ejecutar en ese año se realizaron en localidades con grados de rezago social Muy Alto o Alto, en

ZAP urbanas, o bien, bajo la acreditación de CUIS o del Anexo III de los Criterios Generales del FAIS 2016.

Respecto al análisis del uso de los recursos, se encontró que el 90% de las obras fueron de incidencia directa en la pobreza multidimensional (219) y el 10% restantes (22 obras) fueron de incidencia complementaria.

Acerca del monto de inversión se encontró que **el porcentaje de Inversión en obras de Incidencia Directa fue del 75.27%**, superior en 5.2 puntos porcentuales a lo requerido por la normativa que es del 70%, **lo cual habla de una focalización óptima** de los recursos en el uso según el tipo de incidencia de los proyectos, mismos que se destinaron al abastecimiento, construcción y equipamiento de depósitos o tanques de agua, red de agua potable y drenaje sanitario; a la adecuación, ampliación y mejoramiento de comedores escolares; a la construcción y rehabilitación de cuartos dormitorio, piso y techo firme; a la dotación de estufas ecológicas; a la ampliación de la red eléctrica y a la construcción de huertos comunitarios, así como al equipamiento de maquinaria e implementos comunitarios.

Asimismo, la inversión en **obras de incidencia complementaria fue del 24.73%**, destinados a la construcción y mejoramiento de aulas escolares y a la dotación de servicios básicos a escuelas, así como a la construcción de calles, guarniciones, banquetas y alumbrado público; **lo que significa 5.27 puntos porcentuales por debajo del máximo normativo** (30% para obras de incidencia complementaria); destacando que los recursos aplicados en obras de urbanización fue del 14.3%, **cumpliendo también con lo establecido en la normatividad de no rebasar el 15% como límite máximo permitido.**

**Con lo anterior se tiene que el Grado de pertinencia en el uso de los recursos según el tipo de obra es del 100%, ya que se logró invertir más del mínimo requerido por la norma en proyectos de incidencia directa y no rebasar el máximo en proyectos complementarios.**

Finalmente, en cuanto al posible impacto estimado que tuvieron las acciones del municipio en la pobreza multidimensional derivado de la inversión del FISM, se destaca que del total de masa carencial del municipio que es de 264 mil carencias, el impacto estimado para 2016

fue de poco más de 25,800 carencias atendidas, lo que representa una estimación de la posible reducción a nivel global de 9.8% del total de carencias que presentó el municipio en 2010.

En el caso de las carencias específicas donde el municipio tiene incidencia como lo son: servicios básicos y calidad y espacios de la vivienda, la suma de carencia es de poco más de 100 mil, por lo que la incidencia del municipio en este contexto específico representa el 25.5% de reducción.

Es claro que la focalización realizada mitiga las carencias sociales que pueden ser atendidas de acuerdo a la normatividad establecida, prueba de ello es que, al comparar los datos del Informe Anual 2016, con los datos del Censo de Población y Vivienda 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, se pueden apreciar descensos en las carencias: **viviendas sin agua entubada, sin electricidad, sin drenaje y con piso de tierra**, al haber disminuido estas carencias en el transcurso de cinco años en: 51, 64, 50 y 26 por ciento respectivamente, en el transcurso del quinquenio 2010-2015.

### 3. Análisis FODA

#### **Fortalezas:**

- **La inversión del 100% de los recursos del FISM en obras de incidencia directa y complementaria** que impactarán en la reducción de las carencias sociales del municipio. Ninguna de las obras realizadas es considerada en el concepto de especiales.
- **La focalización territorial de los recursos fue pertinente: el 100% de los recursos programados están destinados a localidades prioritarias** (de muy alto y alto grado de rezago social o son ZAP urbanas, o bien, se aplicaron CUIS o se hizo uso del Anexo III de los Criterios Generales del FAIS 2016).
- **En 2016 la inversión programada en obras de incidencia directa rebasó en poco más de 5 puntos porcentuales el porcentaje mínimo requerido por la norma (70%):** las 219 obras de incidencia directa representaron el 75.27% de los recursos programados del FISM 2016.
- **Cumplimiento normativo en la aplicación de los recursos en obras de urbanización:** La inversión en 10 proyectos de urbanización

(pavimentación de calles, guarniciones y banquetas) por un monto asociado de 11.3 millones de pesos, **es menor en 0.68 puntos porcentuales al límite establecido como máximo por los lineamientos (15%).**

- **Reducción de la masa de carencias global del municipio:** se estima que las obras realizadas con la inversión programada del FISM redujeron en 9.8% la masa global de carencias del municipio.
- Atinado balance entre la proporción de **la inversión del FISM destinada a obras de Agua (7%), cuartos dormitorio (11.5%) y piso firme (7%),** teniendo en consideración que **al 2015,** la magnitud de estas carencias en el municipio **afectaba al 32, 18.8 y 9.1 por ciento de las viviendas.**
- Realización de obras financiadas con fondos de otras fuentes: **la celebración de convenios con SEDATU y la obtención de recursos del FISE, permitieron la inversión de poco más de 26 millones de pesos para la realización de 27 proyectos,** logrando aumentar el presupuesto del FISM 2016 en un 33% adicional.
- **Uso de las CUIS como instrumento para ampliar la cobertura de inversión.** Bajo esta modalidad **se realizaron 4 de cada 5 obras,** con una inversión de poco más de 51 millones de pesos, equivalente al 48.4% de los recursos programados del FISM para el 2016.
- **Aplicación del Anexo III de los Criterios Generales del FAIS 2016, como medida de ampliación en la cobertura programada de la inversión.** Con este recurso normativo se ejecutarán 10 obras consideradas colectivas, por un importe de 22.9 millones de pesos para beneficio de población en pobreza extrema.
- **Determinación de cifras razonables sobre la población beneficiaria de las obras realizadas o programadas;** mejorando con ello la estimación del abatimiento de carencias sociales.

#### **Debilidades:**

- **Desapego a la norma para inversión en ZAP urbanas:** El monto invertido en estas zonas fue 21% menor al mínimo establecido por la norma.

#### **Oportunidades:**

- **Aprovechar el bajo número de localidades con grado de rezago social Muy Alto (1) y Alto (12),** con una población de 602 habitantes

y 137 viviendas en el 2010, pues de atender sus carencias permitirían elevarlas a un nivel de rezago social menor y con ello ampliar el número de localidades y población objetivo de atención del FISM conforme a las disposiciones normativas. Con ello no sólo se amplía el campo de atención de población en pobreza, sino que se reclasifican los niveles de ésta y son un indicador más de logro en el abatimiento a la pobreza

- **En el catálogo del FAIS se incluyen obras de incidencia directa en rubros como energías no convencionales:** esto abre la posibilidad de utilizar las ecotecnologías para solucionar las carencias de localidades rurales y dispersas.
- **El catálogo del FAIS clasifica como obras de incidencia directa a la inversión en alimentación, lo que constituye una ventana de oportunidades para disminuir las carencias en alimentación** y la inseguridad alimentaria, carencia que **afecta a poco más de la mitad de la población al 2015**, según datos del informe anual 2016.
- **La normatividad del FAIS permite el uso de CUIS para documentar la existencia de localidades con población en pobreza extrema o la aplicación del Anexo III de las Criterios Generales del FAIS 2016, para acreditar proyectos de beneficio colectivo en favor de población en pobreza extrema**, disposiciones que le han permitido al municipio ampliar el destino territorial de la inversión a localidades no prioritarias en la normatividad federal.
- Considerando que la inversión para infraestructura educativa es limitada con los recursos de FISM y además, considerada como complementaria. se puede gestionar recursos de otros fondos Federales o Estatales, destinados a tal rubro y con esto mejorar la calidad de la infraestructura educativa.

#### **Amenazas:**

- **La planeación sobre la cual se priorizan las obras a desarrollar**, pues éstas son de enfoque participativo, lo que implica que los ciudadanos designan qué hacer con los recursos. Esto probablemente difiera un poco de las disposiciones de ley en cuanto al desarrollo de las obras.
- Ante el actual debate entre INEGI y CONEVAL sobre los criterios para la medición de la pobreza, **el municipio no cuenta con información actualizada para la planeación de la inversión del FISM a nivel localidad** (sólo cuenta con las actas de priorización de

obras e información sociodemográfica a nivel localidad basada en el Censo del 2010 y a nivel municipal según la Encuesta Intarcensal 2015). Esto es un obstáculo para mejorar la planeación y hacer intervención social asertiva.

- A la fecha en que se realiza la presente evaluación (diciembre de 2016), **aún no se cuenta con la versión final del Informe Anual sobre la situación de la pobreza y rezago social 2016** para el municipio de Centla.
- La normatividad del FAIS para la planeación del destino territorial de la inversión se apoya en demarcaciones estadísticas como AGEB y localidades, por lo que, en diversos casos, en **las Actas de priorización de obras se excluyen o no participan miembros de las configuraciones políticas que aparecen registradas en localidades diferentes a las configuraciones políticas a las que pertenecen.**
- Los lineamientos del FAIS 2016, establecen que **las obras en salud deben contar con un acuerdo previo** para garantizar la disponibilidad de personal médico y/o paramédico para su funcionamiento. Así mismo, **ordenan que las obras relativas a electrificación, deben considerar acuerdos con la CFE** para su realización.
- **Las carencias que presenta la infraestructura educativa del municipio sólo pueden beneficiarse parcialmente con los recursos del FISM** y sus obras son consideradas como complementarias, por lo que es recomendable **gestionar que las necesidades no cubiertas de las escuelas se financie con recursos exclusivos del FISE u otros programas estatales.**

## 4. Conclusiones y Recomendaciones

### Conclusiones

Este documento ha esclarecido la utilidad fundamental de los ejercicios de evaluación que, al día de hoy, son normas que deben regular a todos los niveles de la función pública.

Es de suma importancia que el municipio de Centla haya asumido la responsabilidad de evaluar el ejercicio gubernamental, a partir del desempeño de la operación del FISM

Durante los últimos decenios se ha avanzado significativamente en el proceso de descentralización de recursos financieros, técnicos y económicos en pro de la lucha por disminuir las carencias de la población afectada por la pobreza multidimensional y el rezago social.

A partir de 1990 existieron grandes cambios en cuanto a la repartición de recursos por parte de la Federación hacia los estados y municipios, pero no fue sino hasta 1997 cuando se reformó la Ley de Coordinación Fiscal (LFC), profundizándose con la creación del Ramo 33, donde dos de sus cinco fondos estaban destinados al combate del rezago social y la pobreza extrema, entre ellos el FISM. Sin embargo, es hasta el año 2014 cuando se desarrollaron por primera vez lineamientos específicos para el Fondo, mismos que han sido muy pertinentes para la focalización y direccionamiento de los recursos.

La presente evaluación específica sobre el uso y destino de los recursos del FISM del municipio de Centla, reporta que la inversión programada del Fondo para el ejercicio fiscal 2016, ascendió a poco más de 105.5 millones de pesos, aplicados en su totalidad a la ejecución de 241 obras. Sobre este tema es importante destacar que gracias a la gestión municipal, los recursos del FISM asignados desde el nivel Federal para el 2016 se incrementaron en un 33% debido a los convenios celebrados con SEDATU y el gobierno estatal al amparo del FISE, mismos que se destinaron a 27 proyectos (10 de Agua y Saneamiento, 5 de Vivienda y 12 de Urbanización).

De acuerdo con las definiciones del CONEVAL **en materia de pobreza**, el 44% de la población en el municipio de Centla se encuentra dentro del umbral de pobreza moderada, 25.4% en pobreza extrema y tan sólo el 6.6% son no pobres y no vulnerables. Es así que poco más de 70 mil residentes de Centla viven en pobreza, según estimaciones de dicho Consejo.

Por otra parte y conforme a los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, el municipio de Centla puede invertir los recursos del FISM en: a) 13 localidades clasificadas con grados de rezago social Muy Alto y Alto; b) 17 ZAP urbanas; c) 102 localidades donde se aplicaron CUIS y d) 3 localidades donde se aplicó el Anexo III de los criterios Generales del FAIS 2016. **En**

**estos cuatro segmentos de la población se ubica el 90% de las viviendas del municipio.**

Es así que el análisis del destino de los recursos programados del FISM para 2016, dio **como resultado que la focalización territorial de los recursos del Fondo lograra un 100% de cumplimiento, pues las 241 obras a ejecutar en ese año se ubicaron en Áreas de Atención Prioritaria**, dando así cumplimiento a lo señalado en el inciso 2.3 de los Lineamientos Generales del Fondo.

En lo referente al análisis del uso de los recursos se encontró que, 219 de las 241 obras programadas son de incidencia directa en la pobreza multidimensional, cuyos montos representan el 75.27% de la inversión programada; cifra mayor en 5.2 puntos porcentuales al 70% requerido por los lineamientos.

De esta manera **se puede concluir que el grado de pertinencia en el uso de los recursos de incidencia directa en la pobreza multidimensional, programados del FISM para 2016 es del 107.52%.**

Otro aspecto por comentar es el relativo **al cumplimiento normativo en la aplicación de los recursos en obras de urbanización**, pues bajo este rubro, el municipio programó invertir poco más de 11.3 millones de pesos, lo que representa el 14.3% de los recursos del FISM 2016; porcentaje menor al límite máximo permitido de 15%.

Con respecto al posible impacto en la reducción de las carencias sociales, se sabe que se atendió a más de **6,500** hogares en mejoramiento de la vivienda y/o sus servicios básicos. Con ello se pudo estimar que el municipio incidió en **25,816** carencias. Esto equivale a una reducción estimada del **25.5%** en esos sectores.

Finalmente es de resaltar que el esfuerzo realizado por el municipio se ha visto reflejado en las cifras de la Encuesta Intercensal 2015 realizada por el INEGI, mismas que indican una reducción importante en seis indicadores relacionados con los servicios básicos y la calidad y espacios de la vivienda, **destaca la reducción de 34 puntos porcentuales en la carencia de viviendas sin agua entubada; 5 en la de viviendas sin drenaje; 3 en la de viviendas con piso de tierra y 3 puntos porcentuales**

**menos en el hacinamiento de los hogares** de Centla en el transcurso de cinco años.

### Recomendaciones

1. Encauzar la adecuada focalización de la inversión hacia localidades y zonas de atención prioritaria; mediante la aplicación de CUIS y del Anexo III de los lineamientos Generales del FAIS 2016, en los casos que lo amerite.
2. Atender las carencias de las 13 localidades clasificadas con nivel de rezago social Muy Alto y Alto, mismas que agrupan 137 viviendas en total y con lo cual harían posible ascenderlas a un nivel de rezago menor; ampliando con ello la posibilidad de atender a un mayor número de localidades conforme lo marca la normatividad.
3. Continuar la tendencia a la reducción de la masa de carencias de la población, principalmente de las que inciden en el combate a la pobreza multidimensional con la inversión del FISM.
4. Mejorar el uso del Informe Anual como instrumento para la focalización del uso y destino territorial de las obras, lo que permitirá focalizar la inversión en función de la magnitud de las carencias.
5. Continuar con la celebración de convenios para allegarse de recursos con fondos federales y estatales para aumentar el presupuesto del FISM, principalmente para la realización de obras de incidencia directa.
6. Mantener el uso de CUIS para identificar localidades o sectores de población en pobreza extrema y con ello ampliar el destino territorial de la inversión.
7. Seguir haciendo uso del Anexo III de los Criterios Generales del FAIS 2016, para la realización de proyectos de beneficio colectivo, en favor de la población en pobreza extrema.
8. Continuar con la intensidad en la focalización de la inversión, hacia obras de incidencia directa en la reducción de la pobreza multidimensional.
9. Seguir cuidando que los montos invertidos en obras de urbanización no rebasen los topes establecidos por la norma, como hasta ahora se ha venido haciendo.
10. Mejorar la información contenida en el registro de obras; permitiendo con ello la transparencia en el ejercicio del gasto y la información cualitativa y cuantitativa de los proyectos programados o ejecutados.

## Identificación de la Evaluación

**Nombre de la evaluación:**

Evaluación específica del destino y uso de los recursos del FISM para el año fiscal 2016.

**Fecha de inicio de la evaluación:**

29 de noviembre de 2016

**Fecha de término de la evaluación:**

30 de diciembre de 2016

**Presidente Constitucional del Municipio de Centla:**

C. Gabriela del Carmen López Sanlucas

**Responsable de la evaluación:**

Lic. Rodolfo Riveroll Jiménez

**Unidad Administrativa:**

Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal.

**Principales colaboradores:**

L.C.P. Dulio Pérez May  
L.C.P. Ángel Arnulfo Olán Yzquierdo.  
C.P. Óscar Ramírez Sister.  
Lic. Maritza Carrillo Morales  
Ing. Roberto Ugalde Inestrillas  
C. César Armando Cumplido Marín  
L.C.P. Laura Broca Sánchez.  
Ing. Norma Quevedo Aguilar.  
C. Carlos Bernardo Báez Ochoa.

**Instancia Evaluadora:**

Tecnología Social para el Desarrollo SA de CV

**Coordinador de la evaluación:**

Víctor Manuel Fajardo Correa

**Principales colaboradores:**

Germán Sandoval Cruz  
Nancy Paola Hernández Clavijo